



# Información sobre las Comisiones de seguimiento del Programa de Doctorado en Neurociencias.RD99-2011

## **Miembros:**

Las comisiones estarán formadas por 3 doctores, entre los cuales al menos 1 ha de formar parte de un centro o institución perteneciente a la Esfera UAB.

Habrá un presidente de la comisión.

La composición de las comisiones de seguimiento tendrá que indicarse como máximo 4 meses después que la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAP) haya aprobado el Plan de Investigación aportado por el doctorando.

La CAP decidirá la composición de la comisión de seguimiento, pudiendo consultar con el director si lo considera pertinente. Una vez aprobadas, las comisiones se publicarán en la web del Instituto de Neurociencias.

#### **Condiciones:**

Cada comisión hará el seguimiento de cada tesis durante toda su duración.

La comisión evaluará anualmente el trabajo realizado por el doctorando a partir de la información presentada por éste en el documento de seguimiento "Informe anual del doctorando para el seguimiento de la tesis doctoral" correspondiente, del informe del director/a de la tesis y teniendo en cuenta las actividades formativas realizadas.

El informe que presentará el doctorando incluirá un resumen del trabajo realizado y de los objetivos previstos para el curso siguiente, con una extensión máxima de dos hojas.





El presidente de la comisión convocará a los otros dos miembros de la comisión y al doctorando para realizar la evaluación.

El día de la evaluación anual, el doctorando habrá de hacer una breve presentación oral de 10-15 minutos seguida de una discusión general.

La comisión de seguimiento elaborará un informe de evaluación de la tesis doctoral.

El informe de evaluación de la tesis doctoral, incluirá la valoración de la adecuación del trabajo realizado, indicándose finalmente si el informe es o no favorable.

### Calendario:

El doctorando tendrá que entregar a los miembros de la comisión y al coordinador del estudio el informe anual, como mínimo con 15 días de antelación respecto a la fecha de la comisión de seguimiento.

El director/a de la tesis deberá entregar su informe en la administración del "Institut de Neurociències" (<u>i.neurociencies@uab.cat</u>) como mínimo con 15 días de antelación respecto a la fecha de la comisión de seguimiento; ésta, hará llegar el informe a los miembros de la comisión.

La fecha del día de evaluación será fijada por el presidente de la comisión. En cualquier caso el seguimiento se realizará los meses de junio y julio de cada curso académico.

Si el doctorando cree que no podrá asistir, tendrá que comunicarlo con la suficiente antelación al coordinador del estudio y éste juntamente con la CAP de Neurociencias establecerá el método de evaluación.

El presidente de la comisión entregará el informe de evaluación de la comisión a la administración del Instituto de Neurociencias antes del día 15 de setiembre.

#### Importante:

El doctorando deberá adjuntar a su expediente académico el resumen que presenta a la comisión de seguimiento, mediante los servicios de intranet de la UAB, con el siguiente nomenclátor: **SEGUIMIENTO (1,2,3...)**